

Cerro Sombrero, 22 de junio del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 325/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio del 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva relación para incorporación de los municipios a ChileCompra.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra N, del reglamento de Compras Públicas, contratación indispensable para el municipio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que tratándose de la empresa Dimerc, ésta cuenta con certificación de sello Chile Inclusivo, que acredita que ésta privilegia materias de alto impacto social, como es este caso, desarrollo inclusivo.
- 2) El Certificado otorgado por Senadis, quien aprueba sello inclusivo a la empresa Dimerc, y copia de precio obtenida por medio computacional para acreditar que el precio cotizado está conforme al mercado.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, la contratación directa fundada en la causal establecida en el artículo 10 número 7 letra N, a la empresa **DIMERC S.A.**, RUT 96.670.840-9, con el fin de adquirir una caja para resguardo de llaves.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma de \$65.688 (sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/DRZ/cvv